



Bogotá D.C., 4 de junio de 2021. Al Despacho del Juez las diligencias de la referencia informando que la **Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea de Colombia** allegó respuesta dando cumplimiento a la sentencia objeto de desacato. Sírvese proveer.

Bogotá D. C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00 104 00	
ACCIONANTE	María del Pilar Silva agente oficioso de Guillermo de León Silva Neira , identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.071.807.
ACCIONADA	Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea de Colombia
ORDEN DE TUTELA	ORDENAR a quien funja como SUBDIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD ASISTENCIAL y/o quien haga sus veces, del ente accionado DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA FUERZA AÉREA DE COLOMBIA - FAC , para que realice las gestiones necesarias para <u>autorizar y programar una nueva visita de valoración para verificar las necesidades médicas del accionante en aras de determinar la viabilidad de la asignación de cuidador o enfermería domiciliaria</u> , de conformidad con la historia clínica completa e íntegra del señor Silva Neira.

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la documental allegada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - FAC, observa el despacho que la entidad dio cumplimiento al fallo proferido dentro de la presente acción, realizando la visita de valoración y emitiendo el concepto de viabilidad de asignación de cuidador o enfermería domiciliaria que le fueron ordenados en el fallo referido.

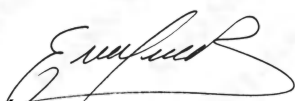
Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: TENER COMO HECHO SUPERADO el discutido en la presente acción toda vez que la accionada Colpensiones resolvió la solicitud de la accionante.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previa desanotación del sistema y libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 8 DE JUNIO DE 2021.
Por ESTADO No. 089 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO